

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0177-2026-R-UJCM**

Moquegua, 24 de junio de 2026

**VISTO:**

El Memorando N° 0630-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 23 de junio de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan Anual de Actividades Académicas 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, la Universidad José Carlos Mariátegui, comprometida con la formación integral de profesionales competentes, éticos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional, requiere fortalecer permanentemente sus procesos académicos mediante acciones de planificación, seguimiento, evaluación y mejora continua que garanticen el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU;

Que, mediante Memorando N° 0630-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 23 de junio de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su consideración y aprobación vía acto resolutivo, el Plan Anual de Actividades Académicas 2026, como órgano responsable de dirigir, coordinar y supervisar las actividades académicas de la universidad, el cual articula las acciones de las diferentes unidades académicas y administrativas bajo su dependencia, permitiendo una gestión académica eficiente, orientada a resultados y alineada con los objetivos estratégicos institucionales;

Que, el Objetivo General del Plan Anual de Actividades Académicas 2026, es dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo de las Actividades Académicas de la Universidad José Carlos Mariátegui durante el año 2026, asegurando la calidad de los procesos formativos y el cumplimiento de los estándares académicos institucionales;

Que, mediante Expediente N° 01530-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 24 de junio de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR**, el Plan Anual de Actividades Académicas 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, que como anexo único forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en dieciséis (16) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACION  
• DGA  
• FACS  
• E.P.  
• U.PLA  
• U. ADMISIÓN Y CEPU  
• UBU  
• USA  
• OCUA  
• URSUYPS  
• UTIC  
C.C. ARCHIVO

## **PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026**

### **I. PRESENTACIÓN**

El Plan Anual de Actividades Académicas 2026 del Vicerrectorado Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui constituye el instrumento de gestión que orienta, organiza, coordina, supervisa y evalúa el desarrollo de las actividades académicas institucionales durante el año 2026, en concordancia con la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la Universidad, los lineamientos institucionales de calidad educativa, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional.

La Universidad José Carlos Mariátegui, comprometida con la formación integral de profesionales competentes, éticos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional, requiere fortalecer permanentemente sus procesos académicos mediante acciones de planificación, seguimiento, evaluación y mejora continua que garanticen el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU.

En este contexto, el Vicerrectorado Académico, como órgano responsable de dirigir, coordinar y supervisar las actividades académicas de la universidad, presenta el presente Plan Anual de Actividades Académicas 2026, el cual articula las acciones de las diferentes unidades académicas y administrativas bajo su dependencia, permitiendo una gestión académica eficiente, orientada a resultados y alineada con los objetivos estratégicos institucionales.

El presente documento incorpora actividades relacionadas con la gestión académica, admisión universitaria, centro preuniversitario, selección y capacitación docente, aseguramiento de la calidad, bienestar universitario, responsabilidad social universitaria, servicios académicos y seguimiento al desempeño docente y estudiantil, constituyéndose en una herramienta fundamental para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la calidad educativa institucional.

### **II. BASE LEGAL**

El presente Plan se sustenta en la siguiente normativa:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N.° 30220.
- Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Reglamento General de la Universidad.
- Manual de Organización y Funciones (MOF).
- Reglamento de Docente.
- Reglamento de Admisión.
- Reglamento de Centro Preuniversitario
- Reglamento de Estudios



- Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente.
- Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria.
- Reglamento de Bienestar Universitario.
- Plan Estratégico Institucional.
- Plan Operativo Institucional 2026.

### **III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

#### **3.1 Contexto Institucional**

La Universidad José Carlos Mariátegui desarrolla sus actividades académicas en el marco de los principios de calidad educativa, mejora continua, responsabilidad social y formación integral de los estudiantes.

La gestión académica se encuentra bajo la conducción del Vicerrectorado Académico, órgano de alta dirección encargado de coordinar y supervisar el funcionamiento académico institucional, garantizando la calidad de los procesos formativos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la universidad.

#### **3.2 Estructura Orgánica Dependiente del Vicerrectorado Académico**

Para el cumplimiento de sus funciones, el Vicerrectorado Académico cuenta con las siguientes dependencias:

##### **Dependencias Directas**

- Unidad de Desempeño Docente.
- Unidad de Selección y Capacitación Docente.

##### **Dependencias Funcionales**

- Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación.
- Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario.
- Unidad de Servicios Académicos.
- Unidad de Bienestar Universitario.
- Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social.
- Facultad de Ciencias.

##### **Dependencias Académicas Vinculadas**

- Escuela Profesional de Derecho.
- Escuela Profesional de Contabilidad.
- Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

### **3.3 Situación Actual**

La Universidad José Carlos Mariátegui inicia el año académico 2026 en un contexto de fortalecimiento institucional, luego de haber obtenido el Licenciamiento Institucional otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), lo que representa el reconocimiento del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas para la prestación del servicio educativo superior universitario.

Este nuevo escenario plantea el desafío de consolidar una gestión académica orientada a la mejora continua, fortaleciendo los procesos de planificación, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades académicas, así como el aseguramiento de la calidad educativa en todos los niveles de la organización.

En ese marco, el Vicerrectorado Académico asume un rol estratégico para garantizar la implementación de políticas académicas, el fortalecimiento de la calidad de la enseñanza, el desarrollo docente, la actualización curricular, el bienestar estudiantil, la responsabilidad social universitaria y el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional.

### **3.4 Retos Institucionales para el Año 2026**

- Consolidar el proceso de licenciamiento institucional mediante el cumplimiento permanente de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Fortalecer los mecanismos de aseguramiento de la calidad académica.
- Implementar procesos de evaluación y mejora continua del desempeño docente.
- Fortalecer los procesos de selección y capacitación docente.
- Optimizar la gestión académica y administrativa mediante el uso eficiente del sistema ERP.
- Fortalecer la articulación entre la universidad y los grupos de interés externos.
- Impulsar los procesos de acreditación de programas académicos.
- Consolidar los servicios de bienestar universitario y responsabilidad social universitaria.

## **IV. MARCO ESTRATÉGICO**

### **4.1 Misión Institucional**

Formar profesionales competentes, con una sólida formación humanística, científica y tecnológica, que respondan de manera eficaz a las demandas del desarrollo nacional y regional.

### **4.2 Visión Institucional**

En el año 2035, la Universidad José Carlos Mariátegui será reconocida como uno de los principales referentes de la educación superior en el sur del país, por sus resultados en la calidad académica, la investigación científica y la innovación tecnológica.



### **4.3 Vinculación con el Plan Estratégico Institucional**

El presente Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales:

#### **OE-1**

Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la universidad.

#### **OE-2**

Contribuir a la satisfacción de las necesidades económicas y sociales del país y de la región mediante actividades académicas y de investigación con alto grado de calidad y pertinencia.

#### **OE-3**

Lograr que la universidad sea reconocida por la calidad académica de excelencia que brinda a sus estudiantes.

#### **OE-5**

Conceder a la RSU y a la UBU un rol prominente en la gestión estratégica universitaria, dotándola de todos los medios necesarios para ello.

#### **OE-6**

Contar con docentes idóneos para un logro óptimo de resultados en la docencia y la investigación.

## **V. FINALIDAD**

Garantizar la adecuada planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades académicas institucionales durante el año 2026, promoviendo la mejora continua, la calidad educativa y el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

## **VI. OBJETIVOS**

### **6.1 Objetivo General**

Dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad José Carlos Mariátegui durante el año 2026, asegurando la calidad de los procesos formativos y el cumplimiento de los estándares académicos institucionales.

### **6.2 Objetivos Específicos**

1. Elaborar, aprobar, supervisar y evaluar la ejecución del Calendario Académico Institucional 2026, I-II.
2. Garantizar el adecuado desarrollo de los procesos académicos de matrícula, registro académico, evaluación y seguimiento estudiantil.



3. Fortalecer los procesos de admisión universitaria y del Centro Preuniversitario, asegurando el cumplimiento del perfil de ingreso institucional.
4. Implementar procesos de selección docente basados en la Ley Universitaria, las Condiciones Básicas de Calidad y los estándares de calidad académica institucional.
5. Desarrollar programas permanentes de capacitación y actualización docente orientados al fortalecimiento de las competencias pedagógicas, tecnológicas e investigativas.
6. Implementar mecanismos sistemáticos de evaluación y seguimiento del desempeño docente para promover la mejora continua.
7. Fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad.
8. Promover el bienestar integral de los estudiantes mediante programas de salud, apoyo psicopedagógico, cultura, deporte y asistencia social.
9. Fortalecer la responsabilidad social universitaria y la vinculación con los grupos de interés.
10. Generar información académica y estadística confiable que contribuya a la toma de decisiones institucionales.
11. Supervisar el cumplimiento de los objetivos académicos establecidos en el Plan Operativo Institucional y demás instrumentos de gestión.

## **VII. ALCANCE**

El presente Plan es de aplicación obligatoria para:

- Vicerrectorado Académico.
- Facultad de Ciencias.
- Escuelas Profesionales.
- Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación.
- Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario.
- Unidad de Servicios Académicos.
- Unidad de Desempeño Docente.
- Unidad de Selección y Capacitación Docente.
- Unidad de Bienestar Universitario.
- Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social.
- Docentes.
- Estudiantes.
- Personal administrativo vinculado a los procesos académicos.



## **VIII. FUNCIONES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO EN EL MARCO DEL PLAN**

El Vicerrectorado Académico es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, garantizando la calidad de la formación profesional y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el marco del presente Plan Anual de Actividades Académicas 2026, ejercerá las siguientes funciones estratégicas:

### **8.1 Gestión Académica Institucional**

- Elaborar, proponer, supervisar y evaluar la ejecución del Calendario Académico Institucional 2026.
- Coordinar la planificación académica con la Facultad de Ciencias y las Escuelas Profesionales.
- Supervisar el cumplimiento de la programación académica institucional.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones académicas aprobadas por el Consejo Universitario.

### **8.2 Gestión de la Calidad Académica**

- Supervisar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Promover acciones de mejora continua.
- Impulsar procesos de acreditación de programas académicos.
- Supervisar el cumplimiento de los indicadores académicos establecidos en el POI.

### **8.3 Gestión Docente**

- Supervisar los procesos de selección docente.
- Coordinar los procesos de evaluación del desempeño docente.
- Promover programas permanentes de capacitación docente.
- Implementar mecanismos de reconocimiento e incentivos al desempeño sobresaliente.

### **8.4 Gestión de Admisión y CEPU**

- Supervisar los procesos de admisión ordinaria y modalidades especiales.
- Coordinar el funcionamiento académico del Centro Preuniversitario.
- Evaluar los resultados de los procesos de admisión.

### **8.5 Gestión de Bienestar Universitario**

- Promover programas de salud, asistencia social, deporte, cultura y apoyo psicopedagógico.



- Supervisar los programas de becas y apoyo estudiantil.

### **8.6 Gestión de Responsabilidad Social Universitaria**

- Promover actividades de vinculación con la sociedad.
- Fomentar programas de voluntariado y proyección social.
- Coordinar actividades que contribuyan al desarrollo regional.

### **8.7 Seguimiento y Evaluación**

- Evaluar periódicamente el cumplimiento del presente Plan.
- Emitir informes de avance académico.
- Proponer acciones correctivas y de mejora continua.

## **IX. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN 2026**

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el Vicerrectorado Académico desarrollará sus actividades bajo las siguientes líneas estratégicas:

### **Línea Estratégica 1**

Fortalecimiento de la Gestión Académica

Orientada a garantizar el adecuado desarrollo de los procesos académicos institucionales mediante la planificación, organización, ejecución y supervisión del calendario académico y de las actividades formativas.

### **Línea Estratégica 2**

Calidad y Acreditación

Orientada al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y preparación para procesos de acreditación.

### **Línea Estratégica 3**

Selección, Evaluación y Desarrollo Docente

Orientada a asegurar la contratación de docentes idóneos, la evaluación permanente de su desempeño y el fortalecimiento de sus competencias profesionales.

### **Línea Estratégica 4**

Admisión y Centro Preuniversitario

Orientada a garantizar procesos de admisión transparentes y el fortalecimiento de la formación preuniversitaria.

### **Línea Estratégica 5**

Servicios Académicos



Orientada a optimizar los procesos de matrícula, registro académico, certificación y gestión documental académica.

### Línea Estratégica 6

Bienestar Universitario

Orientada a promover el desarrollo integral del estudiante mediante programas de salud, asistencia social, cultura, deporte y apoyo psicopedagógico.

### Línea Estratégica 7

Responsabilidad Social Universitaria

Orientada a fortalecer la relación universidad-sociedad mediante actividades de impacto social y desarrollo sostenible.

## X. PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026

### 10.1 VICERRECTORADO ACADÉMICO

Actividad	Indicador	Meta
Elaboración y aprobación del Calendario Académico 2026	Calendario aprobado	2
Supervisión del cumplimiento del calendario académico	Informes emitidos	2
Reuniones de coordinación académica	Actas	6
Seguimiento del POI Académico	Informes semestrales	2
Evaluación de actividades académicas institucionales	Informes	2

### 10.2 UNIDAD DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN

#### Objetivo

Fortalecer el aseguramiento de la calidad institucional y promover la mejora continua.

Actividad	Indicador	Meta
Evaluación de procesos institucionales	% de procesos evaluados	70%
Seguimiento de CBC	Informes	2
Implementar el Sistema de Gestión de calidad	% de implementación	90%
Monitoreo del POI institucional	Informes	4
Capacitación en calidad y acreditación	Eventos realizados	4

### 10.3 UNIDAD DE DESEMPEÑO DOCENTE

#### Objetivo

Evaluar y monitorear el desempeño docente para promover la mejora continua.

Actividad	Indicador	Meta
-----------	-----------	------

Evaluación docente 2026-I	% docentes evaluados	100%
Evaluación docente 2026-II	% docentes evaluados	100%
Elaboración de estadísticas docentes	Reportes	2
Seguimiento de documentación académica docente	% cumplimiento	100%
Consolidación de información académica docente	Informes	2

#### 10.4 UNIDAD DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

##### Objetivo

Garantizar la incorporación y desarrollo de docentes idóneos.

Actividad	Indicador	Meta
Difusión de requisitos CBC y Ley Universitaria	% docentes informados	100%
Proceso de selección docente 2026-I	Proceso ejecutado	1
Proceso de selección docente 2026-II	Proceso ejecutado	1
Capacitación a responsables de selección docente	Evento realizado	1
Ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente	% docentes capacitados	80%
Desarrollo de cursos y talleres docentes	Número de eventos	23

#### 10.5 UNIDAD DE ADMISIÓN Y CENTRO PREUNIVERSITARIO

##### Objetivo

Garantizar procesos de admisión transparentes y fortalecer la formación preuniversitaria.

Actividad	Indicador	Meta
Conformación de Comisión de Admisión 2026-I	Resolución emitida	1
Conformación de Comisión de Admisión 2026-II	Resolución emitida	1
Elaboración de Plan de Admisión	Plan aprobado	2
Ejecución de Examen de Admisión	Procesos realizados	2
Elaboración del Plan CEPU	Plan aprobado	2
Ejecución del CEPU	Estudiantes matriculados	300
Informe final de admisión	Informes	2

#### 10.6 UNIDAD DE SERVICIOS ACADÉMICOS

##### Objetivo

Garantizar el correcto funcionamiento de los procesos académicos institucionales.

Actividad	Indicador	Meta
Elaboración del Plan de Trabajo Anual	Plan aprobado	1
Ejecución de matrículas	% estudiantes matriculados	100%
Registro académico en ERP	Registros actualizados	100%
Ejecución de resoluciones académicas	% resoluciones ejecutadas	100%
Elaboración de reportes estadísticos	Reportes emitidos	10

<b>Actualización de bases de datos académicas</b>	<b>Actualizaciones</b>	<b>Permanente</b>
---------------------------------------------------	------------------------	-------------------

## 10.7 UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

### Objetivo

Promover el bienestar integral de los estudiantes.

Actividad	Indicador	Meta
Campañas de salud	Campañas	4
Atención psicopedagógica	Informes semestrales	2
Actividades deportivas	Eventos	4
Actividades culturales	Eventos	4
Estudios socioeconómicos	Informes	Según demanda
Procesos de categorización y recategorización	Expedientes atendidos	100%
Gestión de becas y apoyos estudiantiles	Informes	2

## 10.8 UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

### Objetivo

Fortalecer la vinculación de la Universidad con la sociedad.

Actividad	Indicador	Meta
Reuniones con empresas e instituciones	Reuniones realizadas	3
Programas de voluntariado	Programas ejecutados	2
Actividades de proyección social	Actividades realizadas	6
Campañas ambientales	Campañas	2
Convenios de cooperación social	Convenios gestionados	2

## 10.9 FACULTAD DE CIENCIAS Y ESCUELAS PROFESIONALES

### Objetivo

Garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y el logro de los resultados de aprendizaje.

Actividad	Indicador	Meta
Supervisión del desarrollo de asignaturas	Informes	2
Evaluación de resultados académicos	Informes	2
Revisión y actualización de sílabos	% de sílabos actualizados	100%
Evaluación de desempeño estudiantil	Informes	2
Implementación de mejoras académicas	% de mejoras ejecutadas	90%
Encuestas de satisfacción estudiantil	Informes	2





## **XII. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN**

La ejecución del presente Plan estará a cargo del Vicerrectorado Académico, mediante la coordinación permanente con las unidades académicas y administrativas bajo su dependencia.

### **12.1 Responsables de Ejecución**

#### **Vicerrectorado Académico**

Responsable de la dirección, supervisión, monitoreo y evaluación general del plan.

#### **Unidades Dependientes**

- Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación.
- Unidad de Desempeño Docente.
- Unidad de Selección y Capacitación Docente.
- Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario.
- Unidad de Servicios Académicos.
- Unidad de Bienestar Universitario.
- Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social.
- Facultad de Ciencias.
- Escuelas Profesionales.

### **12.2 Instrumentos de Gestión para la Ejecución**

La implementación del plan se realizará mediante:

- Calendario Académico Institucional.
- Plan Operativo Institucional.
- Sistema de Gestión de calidad
- Plan de Capacitación Docente.
- Plan de Admisión.
- Plan del Centro Preuniversitario.
- Plan de Bienestar Universitario.
- Plan de Responsabilidad Social Universitaria.
- Resoluciones de Consejo Universitario.
- Resoluciones Rectorales.
- Resoluciones de Decanato.



### **XIII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

El seguimiento del presente Plan permitirá verificar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas y adoptar acciones correctivas cuando corresponda.

#### **13.1 Seguimiento Semestral**

Las unidades dependientes del Vicerrectorado Académico presentarán informes semestrales respecto al cumplimiento de las actividades programadas.

El Vicerrectorado Académico consolidará los avances y elaborará informes semestrales de cumplimiento.

#### **Aspectos a Evaluar**

- Cumplimiento de actividades programadas.
- Cumplimiento de metas establecidas.
- Ejecución presupuestal.
- Dificultades identificadas.
- Acciones de mejora implementadas.

#### **13.3 Indicadores de Seguimiento**

Se considerarán, entre otros, los siguientes indicadores:

##### **Gestión Académica**

- % de cumplimiento del calendario académico.
- % de estudiantes matriculados.
- % de trámites académicos atendidos oportunamente.

##### **Gestión Docente**

- % de docentes evaluados.
- % de docentes capacitados.
- % de docentes con evaluación satisfactoria.

##### **Calidad**

- % de cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad.
- % de procesos evaluados.
- Número de acciones de mejora implementadas.

##### **Admisión**

- Número de postulantes.
- Número de ingresantes.



- Número de estudiantes matriculados en CEPU.

#### **Bienestar Universitario**

- Número de estudiantes atendidos.
- Número de actividades ejecutadas.

#### **Responsabilidad Social**

- Número de proyectos ejecutados.
- Número de beneficiarios atendidos.

### **XIV. EVALUACIÓN DEL PLAN**

La evaluación permitirá determinar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y el impacto de las actividades desarrolladas.

#### **14.1 Evaluación Semestral**

Se realizará al término de cada semestre académico.

La evaluación comprenderá:

- Cumplimiento de actividades.
- Cumplimiento de metas.
- Análisis de indicadores.
- Resultados obtenidos.
- Recomendaciones de mejora.

#### **14.2 Evaluación Anual**

Al cierre del año académico 2026 se elaborará un Informe Anual de Gestión Académica que contendrá:

##### **Resultados Cuantitativos**

- Indicadores alcanzados.
- Metas cumplidas.
- Ejecución presupuestal.

##### **Resultados Cualitativos**

- Impacto de las actividades.
- Logros institucionales.
- Buenas prácticas identificadas.

- Oportunidades de mejora.

### **Plan de Mejora 2027**

La evaluación anual servirá de base para la formulación del Plan Anual de Actividades Académicas 2027.



*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la D*

**MEMORANDO N° 0630-2026-VICEACAD-U**

**De :** Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado  
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

**A :** Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta  
RECTOR DE LA UJCM

**ASUNTO :** PLAN DE ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026

**FECHA :** Moquegua, 23 de junio de 2026

**RECTORADO – UJCM**  
**EXP. 01530-R-UJCM**  
FECHA: 23/06/2026 HORA: 12:02 Hrs.  
RECIBIDO: IRENE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar por su intermedio, se sirva aprobar mediante Resolución Rectoral, el PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026, del Vicerrectorado Académico.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
MOQUEGUA

*Nilton Juan Zaballos Hurtado*  
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO